

Acuerdo PROINVERSIÓN N° 120-1-2022-CD

Vistos, el Resumen Ejecutivo N° 001-2021/DPP/TE, el Informe Técnico N° 001-2021/DPP/TE, el Informe Legal N° 001-2021/DPP/TE, el Informe Legal N° 009-2022/OAJ, el Informe N° 720-2021-MTC/27.01, el Memorandum N° 915-2021-MTC/03, el Oficio N° 2606-2021-MTC/04 y el Memorandum N° 57-2022/DE, se acuerda:

1. Excluir el "Proyecto Componente de Acceso de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" del Proceso de Promoción de la inversión privada.
2. Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de PROINVERSIÓN.

Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva, al Comité Especial de Inversión PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, a la Dirección de Portafolio de Proyectos, a la Directora de Proyecto y a la Oficina de Administración, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del acta.



Gabriela María Carrasco Carrasco
Secretaria de Actas
PROINVERSION

Lima, 26 de julio de 2022